




BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. —Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime. — Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.—E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 30 de octubre de 2002 Núm. 249	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €.																														
SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno	—	Administración Local	2
Diputación Provincial	—	Administración de Justicia	3
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	—
Administraciones Autonómicas	—	Anuncios Urgentes	16

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACIÓN DE LEÓN

Don Álvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que, intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/1963, de 28 de diciembre), por medio del presente anuncio se cita a:

Álvarez Álvarez Isaac, NIF: 9738843E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000271B.

Álvarez Carrera Bernabé, NIF: 32572551C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000170W.

Blanco Álvarez Jorge Luis, NIF: 9811888L, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000226N.

Casado Alvira María Begoña, NIF: 9790279F, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000233L.

Casas Fernández Miguel Ángel, NIF: 9702237D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000412Z.

Cascallana Canóniga Carmen, NIF: 9981572D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000168T.

Casero Díez M. del Pilar, NIF: 14956709Q, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000174Y.

CHANBP, S.L., NIF: B24204349, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000350K.

Corporación Creativa XXI, S.L., NIF: B24368540, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000330R.

Esteban Fernández Emilia Luisa, NIF: 71500273N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000147W.

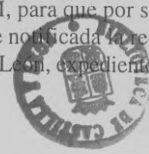
Fernández Villamandos Luis Benito, NIF: 9762569N, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000165C.

Fuente Díez Yolanda Felicidad, NIF: 9792730C, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000191T.

García Gordón M. Mar Matilde, NIF: 9713592W, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000091S.

Gómez García Luis, NIF: 9773854G, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000246D.

González Ferreras José Luis, NIF: 9734686M, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000139V.



Hevia Leoz Francisco Javier, NIF: 11416980X, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000258K.

Lafuente Iglesias Eladio, NIF 11034031B, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000115Q.

Martínez Casado Oliver, NIF: 71431531V, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000301H.

Mbaye Yeubbou, NIF: X1493044E, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000266Y.

Metalúrgica Mebasa, S.L., NIF B24310047, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000264G.

Nieves González Herminio, NIF: 9707751A, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000409B.

Oveja Rodríguez Belarmino, NIF: 10089541Q, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000221F.

Pérez Maraña Bernardo, NIF: 9735673A, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000282E.

Posada Fuente Ana Belén, NIF: 45684548Q, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000404Y.

Posadilla González Luis Ángel, NIF: 9665690D, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000261R.

Robla Rozas M. Pilar, NIF: 9790664R, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la AEAT de León, expediente de compensación: 240230000278H.

Así mismo se comunica que, publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días, contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia, sita en avenida Gran Vía de San Marcos, número 18, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 19 de junio de 2002.-Firma (ilegible).

5165

73,60 euros

hortalizas en Destriana de la Valduerna, sita en el camino del Campo, s/n, de la localidad de Destriana, entidad dependiente de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, de la Comunidad de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita se somete a información pública por espacio de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen de posibles reclamaciones.

Destriana, 21 de octubre de 2002.-El Alcalde (ilegible).

7952

25,60 euros

VILLABLINO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2002 APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS RELATIVA A LA CONVOCATORIA PARA PROVEER UNA PLAZA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL PERTENECIENTE A LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de conformidad con lo establecido en las Bases de la Convocatoria aprobada por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 1 de agosto de 2002, para proveer una plaza de Técnico de Administración General vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, por el presente RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las meritadas pruebas, con expresión de las causas que han motivado la no admisión, que figura como anexo a esta resolución.

SEGUNDO.- Los aspirantes excluidos y que tengan posibilidad de subsanación, disponen de un plazo de quince días naturales desde la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para subsanar las faltas o acompañar los documentos que hayan motivado su no admisión. Asimismo, durante el citado plazo se podrán presentar reclamaciones contra la lista provisional. Concluido este plazo se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos.

Villablino, 21 de octubre de 2002

EL ALCALDE, Guillermo Murias Andonegui.-ANTE MÍ LA SECRETARIA ACCTAL., Concepción Boto Prieto.

ANEXO

ADMITIDOS:

- BROCO MARTINEZ, MIGUEL, NIF 10.076.395 - A.
- CARBAJO RUEDA, LORENA, NIF 9.808.084 - X.
- GÓMEZ MORÁN ARGÜELLES, JUAN ANTONIO, NIF 9.736.396 - J.

EXCLUIDOS CON POSIBILIDAD DE SUBSANAR:

- ALVAREZ NÚÑEZ, PURIFICACIÓN, D.N.I. 10.085.437 (Debe presentar fotocopia compulsada del título).
- CANCIO FERNÁNDEZ JARDÓN, IGNACIO, NIF 45.433.072 - E (Debe presentar fotocopia compulsada del título).
- VILLA DIEZ, PABLO, NIF 9.809.748 - H (Debe presentar fotocopia compulsada del título).

EXCLUIDOS:

- CUESTA RAMOS, MARÍA TERESA, NIF 9.794.624 - M.
- ESCUDERO ALEGRE, JOSE MANUEL, D.N.I. 71.420.071.
- ESTÉVEZ TORRES, ANXELO, NIF 53.530.525 - A.
- GARCÍA ROSA, MIRTA, NIF 9.434.971 - A.
- JÁÑEZ GONZÁLEZ, ARÁNZA ZU, D.N.I. 9.807.663.

Todos ellos excluidos por no haber satisfecho, durante el plazo de presentación de solicitudes, el pago de los derechos de examen.

7830

20,40 euros

Administración Local

Ayuntamientos

DESTRIANA

Por doña Mª Mercedes Aparicio Panero, en nombre y representación de Visam, Transformadora y Comercializadora de Hortalizas, S.L., se presenta instancia solicitando licencia municipal para ejercer la adecuación de nave para transformadora y comercializadora de

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS OMAÑA-LUNA

Advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 235, de fecha 14 de octubre de 2002, relativo a exposición del pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la contratación mediante concurso, procedimiento abierto, tramitación urgente, de las obras de "Construcción de edificio de usos múltiples de la Mancomunidad en Canales", y simultáneamente anuncio de licitación, donde dice: "6º.- Garantía definitiva: 4% del importe del presupuesto: 12.514,28 euros", debe decir: "6º.- Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación".

Asimismo, se incluye el apartado 11º (omitido en el anterior anuncio), que debe decir:

"11º.- Requisitos específicos del contratista: (Artículo 25 del TRLCAP)

a) Clasificación:

Grupo C.

Subgrupo 2.

Categoría C.)"

Se abre un nuevo plazo de presentación de proposiciones, que serán presentadas en la Secretaría de la Mancomunidad de Municipios Omaña-Luna, Secretaría del Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, en horario de oficina, durante el plazo de 13 días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Los Barrios de Luna, 21 de octubre de 2002.- El Presidente, Jesús Darío Suárez González.

7887

20,80 euros

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS ALTO ESLA CEA

ANUNCIO CONCURSO ADQUISICIÓN DE UNA BARREDORA

1. Entidad adjudicataria: Mancomunidad de Alto Esla Cea.

a) Órgano: Consejo de la Mancomunidad.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

2. Objeto del contrato: Adquisición de una barredora.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación de los expedientes: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuestos base de la licitación: 60.088 euros.

5. Garantía provisional: 1.201,76 euros.

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Mancomunidad Alto Esla Cea.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento, número 1.

c) Localidad y código postal: Cistierna, CP 24800.

d) Teléfono: 987 700 001/02.

e) Fax: 987 740 009.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el día anterior a la fecha de terminación del plazo de presentación de ofertas, de lunes a viernes, de 10 a 14 horas.

7. Se admiten mejoras: Ver pliego de cláusulas administrativas y particulares.

8. Presentación de documentación para participar en el concurso:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

b) Documentación a presentar: La señalada en los pliegos de cláusulas administrativas y particulares.

c) Lugar de presentación: Sede de la Mancomunidad Alto Esla Cea.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: hasta la adjudicación del concurso.

9. Apertura de ofertas: En la sede de la Mancomunidad, el día y a la hora que se señale, lo cual se comunicará a los ofertantes y se

hará público mediante edicto en el tablón de anuncios de la Mancomunidad.

10. Gastos: Serán a cuenta de los adjudicatarios los gastos señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

11. Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares, aprobado inicialmente por acuerdo del Consejo de la Mancomunidad de fecha 16 de octubre de 2002, se encuentra expuesto en la Secretaría de la Mancomunidad durante el plazo de 8 días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León a efectos de reclamaciones, entendiéndose aprobado de forma definitiva si transcurrido dicho plazo no se hubieran formulado reclamaciones contra el mismo.

Cistierna, 16 de octubre de 2002.- El Presidente, Pedro Alvarado Alonso.

7785

39,20 euros

Juntas Vecinales

VEGACERNEJA

Corrección de errores: Por error en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA publicado el día 15 de octubre de 2002, aparecen las parcelas 6369301UN3666N 0001 OP, 6369307UN3666 N 0001 JP, no estando a la venta.

Vegacerneja, 25 de octubre de 2002.-Isidoro Francisco Requejo Prada.

7353

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Social -Valladolid

Don Alfonso González González, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

Doy fe: Que en el recurso de suplicación número 800/02 L, seguido a instancia de Mutua Universal Mugenat, contra Francisco José López Antelo, la Sala ha dictado en esta fecha resolución acordando la reproducción de la dictada en fecha 2 de abril de 2002, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Recurso número 800/2002.-Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Recurrente: Mutua Universal Mugenat.

Recurrido: Francisco José López Antelo y otros.

Materia: Lesiones Ptes. no invalidantes.

Diligencia.-En Valladolid a 2 de abril de 2002. Hago constar que en esta fecha se recibe el precedente recurso, correspondiendo en turno a la Sección 1.ª Doy cuenta y fe.

Providencia.-Ilmos. señores: Segoviano Astaburuaga, Presidente.-Álvarez Anllo, E.-Benito López.-En la misma fecha.-Dada cuenta. Por recibido el precedente recurso, regístrese y fórmese el rollo correspondiente. Se designa Magistrado Ponente a la Ilma. señora doña María Luisa Segoviano Astaburuaga, a quien se le entregarán las actuaciones a los efectos pertinentes, cuando por turno corresponda. A los efectos prevenidos en el artículo 203.2 de la L.O..P.J., notifíquese el presente a las partes que han formalizado y, en su caso, impugnado referido recurso.

Contra la presente resolución cabe recurso de súplica ante la Sala en el plazo de cinco días. Lo acuerda la Sala y firma la Ilma. señora Presidente. Doy fe.-Ante mí.

Diligencia.-Seguidamente se cumple lo acordado. Doy fe."

Y para que sirva de notificación en legal forma a Francisco José López Antelo, actualmente en paradero desconocido, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en

Valladolid a 4 de julio de 2002.-El Secretario de la Sala, Alfonso González González.

7186

18,80 euros

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO DOS DE LEÓN

NIG: 24089 1 1100136/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: Lucía Alonso Cadenas.

Contra: Juan Alberto Alonso Fernández, Catalina Lobato Mateos.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María José Anocibar Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número dos de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 118/2002 a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por la procuradora señora Lucía Alonso Cadenas, contra Juan Alberto Alonso Fernández y Catalina Lobato Mateos sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

1.- Finca urbana en término de Robledo de Torío (León). Vivienda unifamiliar en Robledo de Torío (León), al sitio de El Fraile, de planta baja y bajo cubierta.

La planta baja se distribuye en porche, vestíbulo, salón-comedor, cocina, dos dormitorios y cuarto de baño; y la planta bajo cubierta se destina a estudio.

La planta baja ocupa una superficie útil de ciento catorce metros y veintitrés decímetros cuadrados; y construida de ciento veintinueve metros cuadrados; y la planta bajo cubierta ocupa una superficie construida de ciento tres metros y setenta decímetros cuadrados, y útil de ciento doce metros cuadrados.

El resto de superficie no edificada se destina a zona ajardinada.

Se encuentra construida sobre la parcela número veintitrés. Rústica al paraje o sitio de El Fraile, con una superficie de quinientos ochenta y tres metros cuadrados. Linda: Norte y Oeste, 1ª travesía de San Juan; Sur, parcela número 24 de Amparo Álvarez Lozano y Rosario Merayo González; y Este, la parcela número 22 de José Díaz López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.558, libro 89, folio 13, finca número 12.333.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, 3ª planta, el día 29 de noviembre de 2002 a las 10 horas.

Valoración: 143.275,28 euros (23.839.000 pesetas).

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 0837/0000/18/0118/02 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 6652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo y por no tener domicilio conocido los demandados, por medio del presente se les notifica el señalamiento de la subasta.

En León, a 14 de octubre de 2002.- La Secretaria Judicial, María José Anocibar Pérez.

7730

68,00 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 1 0301141/1998.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 500/1995.

Sobre: Otras materias.

De: Hispamer Servicios Financieros E.F.C.S. Afinamersa Entidad de Financiación.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Javier Lorenzo Echevarría Gutiérrez.

Procurador: Sin profesional asignado.

Don Francisco Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 500/95 a instancia de Finamersa Entidad de Financiación contra Javier Lorenzo Echevarría Gutiérrez y Rosa María García Morán sobre reclamación de 758.450 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Mitad indivisa de la finca urbana, parcela de terreno en Fresno de la Vega, zona "La Estación", de una superficie de 365 m², y linda Norte parcela número 7, Sur parcela número 5, Este herederos de Domingo Gigojos; y Oeste carretera de Valencia de Don Juan a Palanquinos.

Valorado en dos mil ciento noventa y tres con sesenta y nueve euros (2.193,69 euros).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Sáenz de Miera, 6, el día 10 de diciembre a las 12,30.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 2124/0000/05/0500/1995 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un ter-

ceros, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicase a su favor.

6.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 1 de octubre de 2002.- El Secretario Judicial, Francisco Atilano Barañada.

7550

57,60 euros

* * *

NIG: 24089 1 0300465/2002.

Procedimiento: Pieza separada de quiebra sección 4a. 375/2002.

Sobre: Otras materias.

Contra: Agro Industrial y Monera, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:
Providencia: Magistrado-Juez, don José Manuel Soto Guitián.

En León, a 2 de octubre de 2002.

Dada cuenta, con los precedentes testimonios quede formada la pieza cuarta de la quiebra, de examen, graduación y pago de los créditos, a la cual se unirán todas las actuaciones encaminadas a tal fin.

Prevéngase a los acreedores de la quebrada a fin de que antes del 1 de noviembre de 2002 presenten al Síndico Único nombrado los títulos de crédito, convocándose a junta a los acreedores a fin de proceder al examen y reconocimiento de los créditos, junta que se celebrará en día 12 de noviembre de 2002 a las diez horas en la Sala de Vistas del Juzgado de Menores sito en la planta baja del edificio de los Juzgados. El Síndico Único cuidará de circular a todos los acreedores esta resolución, que además se hará notoria por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el periódico *El Diario de León*.

Notifíquese a las partes personadas.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición ante este Juzgado, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de cinco días, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 451 y 452 de la LECn).

Así lo manda y firma S.S. Doy fe.

El Juez/Magistrado-Juez.-El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación y citación, se expide la presente en León, a 2 de octubre de 2002.- El/La Secretario (ilegible).

7459

34,40 euros

NÚMERO CUATRO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 1 0400038/2002.

Procedimiento: Procedimiento ordinario 10/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Accordia España, S.A., Establecimiento Financiero de Crédito.

Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.

Contra: Antonio Ezequiel Echevarría Fernández, María Teresa Fernández López de Uralde.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 259.

León, 25 de julio de 2002.

Doña Laura Salvador Bermejo, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ordinario de reclamación de cantidad número 10/2002, en los que intervienen Accordia España, S.A., como actora, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez y asistida por el Letrado señor López Alfonso, y don Antonio Ezequiel Echevarría Fernández y doña María Teresa Fernández López de Uralde, como demandados, y dicta la presente sentencia.

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, debo condenar y condeno a los demandados, don Antonio Ezequiel Echevarría Fernández y doña María Teresa Fernández López de Uralde, a abonar a la demandante, Accordia España, S.A., la cantidad de tres mil doscientos un euros con ochenta y cinco céntimos (3.201,85 euros), más intereses pactados establecidos en el fundamento seguido de esta resolución; con expresa imposición de costas.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de cinco días desde su notificación, y en el que se indicará la resolución recurrida y los pronunciamientos impugnados, anunciando su voluntad de formalizar la interposición de recurso de apelación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia dictada con fecha 25 de julio de 2002 a Antonio Ezequiel Echevarría Fernández, María Teresa Fernández López de Uralde, actualmente en ignorado paradero.

En León a 25 de septiembre de 2002.-El Secretario Judicial (ilegible).

7151

37,60 euros

* * *

N.I.G.: 24089 1 0400475/2002.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 242/1997.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Español de Crédito, S.A.

Procurador: María Soledad Taranilla Fernández.

Contra: Mario Díaz Escudero, José Antonio Polanco Mellero, Unión Inmobiliaria Parque Las Moreras, S.L., Tabo, S.A.

Procurador: Emilio Álvarez-Prida Carrillo, Emilio Álvarez Prida Carrillo, sin profesional asignado, sin profesional asignado.

EDICTO

En el juicio referenciado se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

Sentencia número 178/02.

En la ciudad de León a 22 de mayo de 2002.

Vistos por el Ilmo. señor don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León y su partido judicial, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 242/97, entre partes, de una como demandante la entidad Banco Español de Crédito, S.A., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, 7, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María Soledad Taranilla Fernández y defendida por el Letrado don Eduardo Martín Castejón, y de otra, como demandados, Unión Inmobiliaria Parque Las Moreras, S.L., con domicilio social en San Andrés del Rabanedo, calle La Virgen, 7, Tabo, S.A., con domicilio social en Valladolid, calle Ramón Pradera, 12, carentes de representación legal en autos y declaradas en situación procesal de rebeldía, Mario Díaz Escudero y José Antonio Polanco Melero, vecinos de Valladolid, representados por el Procurador de los Tribunales don Emilio Álvarez-Prida Carrillo y defendidos por el Letrado don Enrique Sanz Fernández-Lomana, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora de los Tribunales doña María Soledad Taranilla Fernández, en nombre y representación de la entidad Banco Español de Crédito, S.A., contra Unión Inmobiliaria Parque Las Moreras, S.L., Tabo, S.A., Mario Díaz Escudero y José Antonio Polanco Melero, debo declarar y declarar que siga adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido pago a la entidad demandante de la cantidad de treinta y seis mil sesenta euros con setenta y tres céntimos de euro (36.060,73) de principal, intereses legales desde la fecha del vencimiento de la letra, incrementados en dos puntos, con expresa imposición de costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, de la que se deducirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Unión Inmobiliaria Parque Las Moreras, S.L., Tabo, S.A., la sentencia dictada, haciéndole saber los recursos que caben contra la misma.

En León a 4 de junio de 2002.-El/La Secretario Judicial (ilegible).

6977

48,00 euros

NÚMERO CINCO DE LEÓN

NIG: 24089 1 0500087/2002.

Procedimiento: Ejecución de títulos no judiciales 60/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Banco Bilbao Vizcaya.

Procurador: Mariano Muñoz Sánchez.

Contra: Claudio Madrid Delgado.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de León.

Hace saber:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento ejecución de títulos no judiciales 60/2002 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya representado por don Mariano Muñoz Sánchez, contra Claudio Madrid Delgado, en reclamación de 8.669,52 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 2.600,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

"Finca urbana (casa) de 120 metros cuadrados, en Audarizas del Valle, municipio de La Antigua, en calle sin nombre y sin número; inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1441, libro 53, folio 3, finca 8061.0. Linda: Derecha entrando, Heraclio Aldonza Madrid; izquierda, calle pública; fondo, Eutimio Riesco García, y al frente, calle de situación."

La subasta se celebrará el próximo día 11 de diciembre de 2002 a las 10.00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Sáenz de Miera, s/n, León, conforme con las siguientes condiciones:

1ª.- La finca embargada ha sido valorada en sesenta y un mil cuatrocientos cuarenta euros (61.440,00 euros), no practicándose la liquidación de cargas toda vez que no existen las mismas con anterioridad a este procedimiento.

2ª.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3ª.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4ª.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5ª.- Para formar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en la entidad BBVA, agencia número 0182, cuenta número 2133 0000 05 0060/02, el 30% del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar, asimismo, en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen, en todo o en parte, a un tercero, identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en León, a 15 de octubre de 2002.- El Secretario, José Ramón Albes González.

7775

64,80 euros

NÚMERO SEIS DE LEÓN

NIG: 24089 1 0601400/1999.

Procedimiento: Cognición 451/1999.

Sobre: Otros cognición.

De: Telefónica de España, S.A.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: María Begoña Herreras Calvo.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hace saber:

Que en este Juzgado se tramita procedimiento de cognición 451/1999 a instancia de Telefónica de España, S.A., contra María Begoña Herreras Calvo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta bienes que más abajo se dirán, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 17 de diciembre de trece a las horas, con las condiciones siguientes:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, 2134000014045199 del BBV oficina principal, o de haber prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que podrán hacerse posturas sin limitación alguna. Y también por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente.

Tercero.- También podrán hacerse posturas superiores al 70% del avalúo ofreciendo pagar a plazos con garantías suficientes, bancarias o hipotecarias, del precio.

Cuarto.- Sólo el ejecutante puede participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinto.- En cualquier momento anterior a la aprobación del remate o de la adjudicación al acreedor, podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas.

Sexto.- Los autos y certificación registral y, en su caso, la titulación de los inmuebles están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el solo hecho de participar los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad de los mismos si el remate se adjudicare a su favor.

Séptima.- Para el supuesto en que la notificación del señalamiento al ejecutado resultare negativa por encontrarse en ignorado paradero, sirva el presente de notificación edictal.

El inmueble que se subasta se halla libre de arrendatarios, según manifiesta la actora.

Lotés de bienes que se sacan a subasta y valor:

Plaza de garaje y trastero, en calle Gaudí de Navatejera, s/n, planta sótano PLG 20y TRA 20. Finca registral 14063/12, inscrita en el Registro de la Propiedad dos de León, tomo 2836, libro 133, folio 21.

Valorado en 7.512,65 euros.

Dado en León, a 4 de octubre de 2002.- El Secretario, Máximo Pérez Modino.

7526

50,40 euros

* * *

NIG: 24089 1 0600631/2002.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 518/2002.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria.

Procuradora: María Lourdes Díez Lago.

Contra: Fernando Borge Matilla, Marta del Barrio Armesto.

Procurador: Sin profesional asignado, sin profesional asignado.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 518/02 a instancia de Caja Salamanca y Soria contra Fernando Borge Matilla y Marta del Barrio Armesto sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Vivienda unifamiliar compuesta de cuatro plantas: semisótano, baja, primera y bajo cubierta. En la planta semisótano se ubica la cochera, vestíbulo y cuarto de caldera. En la planta baja y primera se desarrolla la vivienda y en la planta bajo cubierta se dispone de un espacio exento para usos varios. La superficie total construida es de 239,50 metros útiles.

Se encuentra sobre solar letra A en la calle Costanilla, 25, de Montejos del Camino, Ayuntamiento de Valverde de la Virgen. Inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de León, al tomo 2.975, libro 68, folio 156 vto., finca registral 5204, inscripción 3ª.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, avenida Ingeniero Sáenz de Miera, 6, el día 10 de diciembre a las diez.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1º.- Identificarse de forma suficiente.

2º.- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3º.- Presentar resguardo de que han depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el BBVA número 2134 0000 18 0518 02 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

5.- Que la certificación registral y la titulación sobre el inmueble que se subasta está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

7.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En León, a 9 de octubre de 2002.- El Secretario Judicial, Máximo Pérez Modino.

7620

64,40 euros

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 1 0100817/2000.

Procedimiento: Juicio ejecutivo 488/1999.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid.

Procurador: Tadeo Morán Fernández.

Contra: Carlos Antonio Villaverde Vázquez.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

Doña María Rosario Palacios González, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada.

Hace saber: Que en dicho tribunal se tramita procedimiento juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bien que más abajo se dirá, señalándose para que tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 22 del mes de noviembre de 2002 a las diez horas, con las condiciones siguientes y haciéndose constar que dichas condiciones se encuentran publicadas en edictos fijados en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA:

Primero.- Que los licitadores, a excepción del ejecutante, para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado o de haber prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación, haciendo constar, en su caso, si se hace en nombre de tercero, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segundo.- Que la certificación registral, y en su caso la titulación sobre el inmueble, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

El bien que se saca a subasta a petición del acreedor sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor continuarán subsistentes y que, por el hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en las responsabilidades derivadas de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

No se puede certificar la situación posesoria de la finca.

Tercero.- Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán identificarse de forma suficiente y declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la misma.

Cuarto.- Que el ejecutante sólo podrá tomar parte en la subasta cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Quinto.- Que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, haciéndose el depósito al que se ha hecho mención anteriormente. Los sobres serán abiertos al inicio del acto de subasta.

Sexto.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas reservándose la facultad de ceder el remate en tercero, en cuyo caso deberá verificarse la cesión mediante comparecencia ante el tribunal, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Séptimo.- Para la aprobación del remate las posturas habrán de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se sacan a subasta y valor:

Finca número dieciocho. Vivienda F), de la planta sexta o ático, del edificio en Ponferrada, que tiene su fachada principal a la calle Capitán Losada, número 19, hoy avenida de España número 13 y otra posterior a la calle Antolín López Peláez número 12. La vivienda tiene fachada a la avenida de España. Tiene una superficie construida de 204,72 m². Tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, con vuelo al retranqueo del edificio y dicha calle; derecha,

con vuelo a la finca de don Francisco Lainez Ros y José Martínez Macías; fondo, patios de luces y rellano de escalera y hueco de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Ponferrada, folio 184, libro 84, de la sección 3ª del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.584 del archivo, finca registral 30.207, hoy 10.177.

Valorada en 184.330,27 euros.

Dado en Ponferrada, a 30 de septiembre de 2002.- La Secretaria, María Rosario Palacios González.

7474

56,80 euros

NIG: 24115 1 0101897/2000.

Procedimiento: Juicio verbal 259/2000.

Sobre: Otros verbal.

De: Gasóleos del Noroeste, S.L.

Procurador: Isabel Macías Amigo.

Contra: Pizarras Hércules, S.L.

Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en autos de referencia, por medio de la presente se cita a quien se dirá, para que comparezca ante este Juzgado a la comparecencia que tendrá lugar el próximo día veintiocho de noviembre de 2002, a las doce, apercibiéndole de que de no comparecer, sin alegar justa causa, se continuará el juicio en su rebeldía, sin volver a citarlo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de dicho demandado, se extiende la presente para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada, a 30 de septiembre de 2002.- El/La Secretario (ilegible).

Citar a Pizarras Hércules, S.L.

7584

16,80 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0100804/2002.
01000.

Nº autos: Demanda 691/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Francisco Manuel García Rubio.

Demandado: Valtur CYL, S.L.U.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 691/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Francisco Manuel García Rubio, contra la empresa VALTUR CYL, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Auto:

En León a 23 de septiembre de 2002.

Hechos:

Único.-En la fecha indicada anteriormente ha correspondido a este Juzgado de lo social la demanda arriba reseñada.

Razonamientos jurídicos:

Único.-Examinada la demanda y documentos presentados y de conformidad con el artículo 82.1 de la LPL en relación con el artículo 404 de la LEC, es procedente dictar auto admitiendo a trámite la

demanda y señalando día y hora para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio.

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrase en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 5 de noviembre a las 12.15 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí, digo como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184.1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a VALTUR CYL, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 16 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7822 40,00 euros

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 69/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Jairo Busto González, contra la empresa Lucas Pérez Villoria, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Lucas Pérez Villoria en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 1.270,50 euros. Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Lucas Pérez Villoria, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 15 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.—La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7823 24,00 euros

NIG: 24089 4 0100724/2002.

01000,

Nº Autos: Demanda 685/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Félix Mendoza Gorgojo, César Gutiérrez Sahagún.

Demandados: Valtur CYL, S.L.U., y Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 685/2002 y 688/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Félix Mendoza Gorgojo, César Gutiérrez Sahagún, contra la empresa Valtur CYL, S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas y, admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación, en su caso, el día 5 de noviembre a las 12,15 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose en forma a las partes.

Respecto a los otrosí, digo como se pide.

Prevéngase a las partes que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Lo que propongo a S.S^a para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Valtur CYL, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7858 33,60 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 731/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Antonio Bresme Aparicio contra la empresa Ácidos Silícicos, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrase en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, señalándose el día 12 de noviembre a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Respecto a los otrosí digo como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose de que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado (artículo 184.1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ácidos Silícicos, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

7699

26,40 euros

NÚMERO DOS DE LEÓN

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 174/02, seguidos a instancia de Juan Manuel Rodríguez Cuenca, contra INSS y otros, sobre incapacidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a los demandados de las pretensiones que contra los mismos y en este pleito se han ejercido.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación, en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa José Guerra González "Mina Anunciada" y su aseguradora desconocida y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en León a 7 de octubre de 2002.-Firmado: Luis Pérez Corral.

7714

18,40 euros.

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León.

Hace saber: Que en autos 599/2002, seguidos a instancia de Jesús Morán Marquiegui, contra Aguas, Vinos y Cervezas, S.L., y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro impropcedente el despido del actor acordado por la empresa demandada, al tiempo que declaro extinguida su relación laboral el día de hoy, condenando a ésta a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de 5.116,13 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hace saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065059902 la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo con el número 2131000066059902. Se les advierte que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Aguas, Vinos y Cervezas, S.L., y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, expido el presente en León a 7 de octubre de 2002.-Firmado: Luis Pérez Corral.

7728

32,00 euros

NIG: 24089 4 0200870/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 767/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Repalesa, S.L.

EDICTO

Don Luis Pérez Corral, Secretario de lo Social número dos de León.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Felipe Sierra Burón, Jonathan Martínez Echegaray, contra Repalesa, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 767/2002, se ha acordado citar a Repalesa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19 de diciembre de 2002 a las 10,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número dos sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Repalesa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 10 de octubre de 2002.- El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

7654

24,00 euros

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 456/02, seguidos a instancia de Ruth de la Vega Antúnez y otros, contra Centro Asistencial El Carmen, S.L., y otro, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando las demandas debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a cada una de las actoras la cantidad de: A Ruth de la Vega Antúnez, 3.443,42 euros; a Nuria López Morán, 3.963,12 euros, y a Noemí Álvarez de la Mata, 3.352,88 euros, incrementadas con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hacer saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065045602, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza

de Santo Domingo, con el número 2131000066045602. Se les advierte de que de no hacerlo dentro de plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a Centro Asistencial El Carmen, S.L. y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León expido el presente en León a 20 de septiembre de 2002.—Fdo.: Luis Pérez Corral.

7129

31,20 euros

* * *

Don Luis Pérez Corral, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de León, hace saber:

Que en autos 484/02, seguidos a instancia de Roberto José Carbajo Suárez, contra Trans 2001, S.L., y otro, sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro impropcedente el despido del actor acordado por la empresa demandada, al tiempo que declaro extinguida la relación laboral al día de hoy condenándola a que abone al actor en concepto de indemnización la cantidad de 8.993,66 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo cabe recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social, con sede en Valladolid.

Se hacer saber a las partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León plaza de Santo Domingo, con el número 2131000065048402, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto del trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la seguridad social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco de Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en León, plaza de Santo Domingo, con el número 2131000066048402. Se les advierte de que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.—Fdo.: José Manuel Martínez Illade.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Trans 2001, S.L. y su publicación de oficio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León expido el presente en León a 20 de septiembre de 2002.—Fdo.: Luis Pérez Corral.

7130

30,40 euros

NÚMERO TRES DE LEÓN

NIG: 24089 4 0301145/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 1118/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Vicente Gutiérrez García.

Demandado: Repalesa, S.L.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Vicente Gutiérrez García contra Repalesa, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1118/2002, se ha acordado citar a Repalesa, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de di-

cembre a las 9,55 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Repalesa, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 17 de octubre de 2002.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7867

25,60 euros

* * *

NIG: 24089 4 0301121/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 1087/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Avelino Rodríguez García.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña María Ángeles Lanchas Quintana contra Avelino Rodríguez García, en reclamación por ordinario, registrado con el número 1087/2002, se ha acordado citar a Avelino Rodríguez García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 25 de noviembre, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Avelino Rodríguez García, y para que comparezca personalmente al acto del juicio para prestar confesión judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 17 de octubre de 2002.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7857

24,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 104/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Elba María Turienzo Blas, María Isabel Martínez Martínez, contra la empresa Avelino Rodríguez García, sobre ordinario, se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva, es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Elba María Turienzo Blas, María Isabel Martínez Martínez contra Avelino Rodríguez García por un importe de 8.413,32 euros de principal más 1.000 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscrito a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar el embargo de bienes propiedad del apremiado, sirviendo el presente de mandamiento en forma al agente judicial de servicio y al oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme:

El Magistrado/a-Juez El Secretario/a Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Avelino Rodríguez García, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 18 de septiembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7107 33,60 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 868/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Arturo Pino Pardo, Miguel Ángel Pino Pardo, Alfredo Nolberto Pino Pardo contra la empresa Ingeniería y Servicios Cepeda, S.A., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado el siguiente auto aclaración de sentencia:

Auto:

Antecedentes de hecho:

Primero.- Que con fecha 28 de agosto de 2002 se dictó sentencia por este Juzgado de lo Social en autos demanda 868/2002 cuyo fallo literalmente dice:

Fallo: Estimando la demanda presentada por Miguel Ángel Pino Pardo, Arturo Pino Pardo y Alfredo Nolberto Pino Pardo, y previa improcedencia del despido decreto la extinción del contrato de trabajo que unía a las partes al día de hoy 27 agosto de 2002 a la vez que condeno a la empresa demandada a pagarles los salarios dejados de percibir y devengados desde 13 mayo de 2002 hasta la notificación de la presente, descontando los días en que los actores han trabajado conforme al anterior fundamento de derecho segundo, más la indemnización de 537 euros a Miguel Ángel, 530,7 euros a Arturo y 479,42 euros a Alfredo, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al FOGASA.

Segundo.- En fecha 3.9.02 se presentó escrito por Fondo de Garantía Salarial solicitando aclaración de sentencia.

Razonamientos jurídicos:

Primero.- Conforme se establece en el artículo 267 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, los errores materiales manifiestos y los errores aritméticos de las sentencias y autos definitivos podrán ser rectificadas en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte.

Segundo.- En el presente caso se ha producido un error en el fallo de la sentencia.

Dispongo:

Examinada de hecho la sentencia se aprecia la necesidad de aclararla en el sentido que a continuación se dice:

Estimo la demanda presentada por Miguel Ángel Pino Pardo, Arturo Pino Pardo y Alfredo Nolberto Pino Pardo, y previa improcedencia del despido decreto la extinción del contrato de trabajo que unía a las partes al día de hoy de 27 de agosto de 2002 a la vez que condeno a la empresa demandada a pagarles los salarios dejados de percibir hasta el día de la extinción, descontando los días en que los actores han trabajado conforme al anterior fundamento de derecho segundo, más las indemnizaciones de 537 euros a Miguel Ángel, 530,7 euros a Arturo y 479,42 euros a Alfredo, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al FOGASA.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndole de que contra ella no cabe interponer recurso alguno distinto del recurso de suplicación que en su caso se formule contra la sentencia.

Así, por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Doy fe.-El/La Magistrado.-El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ingeniería y Servicios Cepeda, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 9 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7649 48,80 euros

* * *

NIG: 24089 4 0301096/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 1056/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Asturiana de Construcciones Río Sella, S.L.L.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Amador Álvarez García contra Asturiana de Construcciones Río Sella, S.L.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1056/2002, se ha acordado citar a Asturiana de Construcciones Río Sella, S.L.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 6 de noviembre a las 9,55 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Asturiana de Construcciones, S.L.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 7 de octubre de 2002.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7655 25,60 euros

* * *

NIG: 24089 4 0301117/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 1080/2002.

Materia: Ordinario.

Demandado: Tetra Digital, S.L.

EDICTO

Don Pedro María González Romo, Secretario de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña Inmaculada Caballero Rodríguez contra Tetra Digital, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número 1080/2002, se ha acordado citar a Tetra Digital, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20 de noviembre a las 9,50 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Tetra Digital, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En León, a 10 de octubre de 2002.- El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

7636 24,80 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 113/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Roberto Astorgano Sacristán, Francisco Hernández Blanco, Jesús M. Manceñido Revilla, Miguel Fernández Minguez, María Flor García García, Antonio Gutiérrez Martínez, Ildefonso Holguín Bermejo, contra la empresa Grupo León, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia:

S.Sª. el Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León, a 3 de octubre de 2002.

Únase a los autos de su razón y dése traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 19 de junio de 2002, a la empresa Grupo León, S.L., en favor de los demandantes Roberto Astorgano Sacristán, Francisco Hernández Blanco, Jesús M. Manceñido Revilla, Miguel Fernández Minguez, María Flor García García, Antonio Gutiérrez Martínez, Ildefonso Holguín Bermejo datos de entidades y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en avenida Sáenz de Miera, 6, el día 6 de noviembre de 2002, a las 10,15 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de re-

cibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo que propongo a S.Sª para su conformidad.

Conforme: Ilma. señora Magistrada, Irene Álvarez de Basterrechea.-El Secretario Judicial.

Para que le sirva de notificación en legal forma a Grupo León, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 3 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial (ilegible).

7708

38,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 118/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Inmaculada Caballero Rodríguez, contra la empresa Tetra Digital, S.L., sobre despido, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

Dispongo:

Primero: Iniciar procedimiento de apremio solicitado por doña Inmaculada Caballero Rodríguez, contra Fondo de Garantía Salarial y Tetra Digital, S.L., por un importe de 3.815,28 euros de principal, más 600 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Segundo: Expídanse oficios a la Gerencia Territorial del Catastro, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del apremiado, interesando certificación de los bienes o derechos susceptibles de embargo, inscritos a su nombre.

Tercero: Caso de no cumplir el apremiado este requerimiento decretar, sirviendo el presente de mandamiento en forma al Agente Judicial de servicio y al Oficial para la práctica de la traba, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 592 de la LEC.

Notifíquese la presente al demandante y hágase el requerimiento al demandado.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme: El Magistrado Juez.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tetra Digital, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 17 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-El Secretario Judicial (ilegible).

7860

29,60 euros

NÚMERO UNO DE PONFERRADA

NIG: 24115 4 0100572/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 532/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Perfecto Pérez de la Mata.

Demandados: INSS-Tesorería, Mutua Accidentes de Trabajo, Antracitas de Matarrosa, S.A.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Perfecto Pérez de la Mata contra INSS-Tesorería, Mutua Accidentes de Trabajo, Antracitas de Matarrosa, S.A., en reclamación por seguridad social, registrado con el número 532/2002, se ha acordado citar a Antracitas de Matarrosa, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 4 de diciembre de 2002 a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno, sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas de Matarrosa, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 11 de octubre de 2002.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7715 27,20 euros

NIG: 24115 4 0100592/2002.

07410.

Nº autos: Demanda 551/2002.

Materia: Seguridad social.

Demandante: Amable Álvarez Molinero.

Demandados: INSS y Tesorería, Mutua Fremap, Antracitas de Quiñones, S.A.

EDICTO

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario de lo Social número uno de Ponferrada.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Amable Álvarez Molinero contra INSS y Tesorería, Mutua Fremap, Antracitas de Quiñones, S.A., en reclamación por seguridad social, registrado con el número 551/2002, se ha acordado citar a Antracitas de Quiñones, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 15 de enero de 2003 a las 10,05 horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número uno sito en avenida Huertas del Sacramento, 14, 2ª planta debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Antracitas de Quiñones, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y colocación en el tablón de anuncios.

En Ponferrada, a 8 de octubre de 2002.- El Secretario Judicial, Sergio Ruiz Pascual.

7617 27,20 euros

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 599/2001 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Rafael Fernández Maza, contra el I.N.S.S. y otros, sobre silicosis, se ha acordado citar a la empresa "Julián Chachero Arias", en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de noviembre próximo, a las 11.10 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a empresa "Julián Chachero Arias", en el procedimiento sobre seguridad social, referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 8 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7571 21,60 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 463/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eladio Álvarez González, contra el INSS, TGSS, Minera de Torre, S.A., Asepeyo, sobre invalidez (A.T.), se ha acordado citar a la empresa Minera de Torre, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 4 de noviembre de 2002, a las 11,15 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Minera de Torre, S.A., en el procedimiento sobre seguridad social referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 15 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7750 22,40 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 545/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Luis Jesús Esteves, contra Construcciones Ivanflor, S.L., sobre cantidad, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que com-

parezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre próximo, a las 10,30 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente cítese para dicho día y hora al representante legal de dicha empresa demandada para la práctica de la confesión judicial del mismo bajo juramento indecisorio.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Ivanflor, S.L., así como al representante legal de dicha empresa, en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 7 octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7533 24,80 euros

* * *

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en autos número 513/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Martínez Núñez, contra Distribuciones Martisa, S.A. sobre cantidad, se ha acordado citar a Distribuciones Martisa, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre de 2002, a las 11,20 horas, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Distribuciones Martisa, S.A. en el procedimiento sobre ordinario referido, la cual en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada, a 7 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trae de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7534 22,40 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución número 115/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Evaristo Danoz Pérez, contra la empresa Construcciones Ivanflor, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto dictado el 2 de octubre de 2002 por el que se despacha ejecución contra la empresa Construcciones Ivanflor, S.L., con domicilio en Ponferrada, calle La Caída, nº 24, 2ª A, por la cantidad principal de 2.347,75 euros, más otros 500 euros que se calculan para intereses y costas, acordando el embargo de sus bienes para cubrir dichas cantidades.

Y para que le sirva de notificación en legal forma Construcciones Ivanflor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicha resolución puede ser recurrida en reposición ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

En Ponferrada, a 2 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7529 19,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 118/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Domingo López Valcarce contra la empresa Construcciones Ivanflor, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto de fecha 2 de octubre de 2002, despachando ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ivanflor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 2 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7530 15,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 117/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Eugenio Lema Pérez, contra la empresa Construcciones Ivanflor, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Auto de fecha 2 de octubre de 2002, por el que se despacha ejecución contra la empresa Construcciones Ivanflor, S.L., con domicilio en Ponferrada, calle La Caída, nº 24, 2ª A, por la cantidad principal de 2.673,88 euros, más otros 750 euros que se calculan para intereses y costas, acordando el embargo de sus bienes para cubrir dichas cantidades.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ivanflor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 2 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7531 18,40 euros

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 116/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Pedro Luis Jesús Estévez, contra la empresa Construcciones Ivanflor, S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de auto de fecha 2 de octubre de 2002, despachando ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Ivanflor, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 2 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7532 15,20 euros

* * *

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 188/2002, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Fernández Martínez, contra la empresa Antracitas La Silva, sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 299/02 de fecha 3 de julio de 2002 cuyo fallo es el siguiente:

“Que desestimando la demanda, debo absolver y absuelvo a las demandadas de las pretensiones contra ellas ejercitadas en este pleito.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles de que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 ptas. en la cuenta abierta en la oficina principal del BBV de esta ciudad a nombre de este Juzgado con el número 2141.0000.65.0188/02, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta en la oficina antes indicada a nombre de este Juzgado, con el número reseñado, la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Antracitas La Silva, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En Ponferrada, a 4 de octubre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7535 35,20 euros

CÉDULA DE CITACIÓN

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada.

Hago saber: Que en autos número 546/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Evaristo Danoz Pérez, contra Construcciones Ivanflor, S.L. sobre cantidad, se ha acordado citar a dicha empresa demandada, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de noviembre de 2002, al objeto de asistir al acto de conciliación y, en su caso, de juicio, señalado para dicho día y hora, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por su falta injustificada de asistencia. Asimismo se le hace saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Igualmente cítese para dicho día y hora al representante legal de dicha empresa demandada para la práctica de la confesión judicial del mismo bajo juramento indecisorio.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Construcciones Ivanflor, S.L., en el procedimiento sobre cantidad (ordinario) referido, la cual está en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Ponferrada a 19 de noviembre de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, Gloria Castellanos Laiz.

7575 24,80 euros

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL DE SANTO TOMÁS

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas enclavadas dentro del ámbito de esta Comunidad de Regantes del Canal de Santo Tomás de Quintana de Rueda, que el próximo día 27 de octubre de 2002 se celebrará la Junta General ordinaria de otoño en el local cerrado de costumbre, Las Escuelinas, quedando convocada a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda, para tratar los siguientes puntos:

- 1º.- Lectura y aprobación del acta de la Junta anterior.
- 2º.- Examen y aprobación de las cuentas correspondientes al semestre anterior.
- 3º.- Examen y aprobación de la memoria general del año.
- 4º.- Informe del Presidente.
- 5º.- Ruegos y preguntas.

Quintana de Rueda, 4 de octubre de 2002.- El Presidente, Elías González González.

7648 12,80 euros

IMPRENTA PROVINCIAL

LEÓN-2002